

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

2.1.- Con fecha 15 de junio de 2022, se ha recibido en esta Asesoría testimonio de la **Sentencia firme nº 107/2022**, de fecha 13 de junio de 2022, recaída en el **Recurso Contencioso-Administrativo nº 15/2022**, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León,

“FALLO

*Estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** , contra desestimación presunta por el AYUNTAMIENTO DE LEÓN de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada el 31 de mayo de 2021, actuación administrativa que no se ajusta al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, declaro la responsabilidad patrimonial del ayuntamiento de León, condenándolo a indemnizar a la actora en la cantidad de 2.090,55 euros, más el interés legal desde la reclamación en vía administrativa. Sin costas.*

Notifíquese. No cabe recurso.”

Con fecha 17 de junio de 2022 se dicta diligencia de ordenación con la firmeza de 13 de junio de 2022 de la sentencia.

2.2.- ***** presenta demanda el 21 de octubre de dos mil veintiuno contra el Ayuntamiento de León, formulando recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 5 de julio de 2021 dictada por el Sr. Alcalde Presidente del ayuntamiento de León en el expediente sancionador tramitado al número 2021-0045283, por la que se impone a la sociedad recurrente una sanción de 601€ € a consecuencia de *infracción artículo 49.3 Ley 3/90 de 29 de marzo de Drogodependientes de Castilla y León*

Admitida la demanda se tramita el recurso por las normas del Procedimiento Abreviado, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de León, con el Número 280/2021.

Con fecha 29 de junio de 2022 el Juzgado dicta **Auto Nº 67/2022**, en el que se tiene por desistido al Sr. ***** de su demanda.

“DISPONGO,

*Tener por desistido al Sr. ***** de su demanda contra la resolución de fecha 5 de julio de 2021 dictada por el Sr. Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE LEON en el expediente sancionador número 2020-045283, en la que se le impone una sanción de 601 € .*

Cada parte deberá abonar las costas del procedimiento causadas a su instancia.”

Por Diligencia de Ordenación de 8 de junio de 2022, el Juzgado acuerda declarar la firmeza de esta resolución.

2.3.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valladolid se turna demanda de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado seguidos con el número 36/2022

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Valladolid dicta el Decreto número 9/2022 de siete de marzo de dos mil veintidós en el que se accede al desistimiento.

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** al recurrente J***** declarando la terminación de este procedimiento.

Con fecha 5 de abril de 2022 se declara la firmeza de dicha resolución.

2.4.- PRIMERO.- D.***** , con la categoría profesional de***** , presentó demanda, el 30 de noviembre de 2020, frente al Ayuntamiento de León, sobre Tutela de Derechos de libertad sindical.

Esta demanda se tramitó en el Juzgado de lo Social Nº 2 de León como DFU 838/2020 mediante Decreto de 17/12/2020

“FALLO

*Se desestima la demanda interpuesta por ***** contra AYUNTAMIENTO DE LEÓN.*

Se declara no haber lugar al amparo judicial solicitado.

Declarará la no existencia de vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas.”

CUARTO.- Interpuesto **Recurso de Suplicación** contra dicha sentencia fue impugnado por el Ayuntamiento de León, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, se tramita con número RSU 910/2021, sobre Derechos Fundamentales.

Con fecha 30 de mayo de 2022 dicha sala dicta Sentencia Número 938/2022 desestimatoria,

“FALLAMOS

*Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por ***** contra la sentencia de fecha 22 de abril de 2021 del juzgado de lo social número 2 de León en procedimiento 838/2020 en materia de tutela derechos fundamentales (libertad sindical) en que han sido partes además del recurrente el Ayuntamiento de León y el Ministerio Fiscal por lo que en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.”*

2.5.- En fecha 15 de octubre de 2021, D. ***** que había prestado servicios con contrato laboral parcial presenta demanda por despido frente al Ayuntamiento de León, que fue admitida por Decreto del Juzgado de lo Social Nº 2 de León, de fecha 26 de noviembre de 2021, donde se tramitó con el Número DSP 792/2021 interesando se determine la improcedencia del despido y se condene al Ayuntamiento a su readmisión, con abono de salarios de tramitación y subsidiariamente a la indemnización correspondiente. En el juicio se alega imposibilidad de readmisión por haberse jubilado en fechas previas.

El día 25 de febrero de 2022 se dicta la sentencia desestimatoria Nº112/2022, con el siguiente fallo:

“FALLO

*Se desestima la demanda interpuesta por ***** contra AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se declara procedente el despido.”*

Interpuesto recurso de suplicación contra dicha sentencia, anunciado mediante diligencia de ordenación de 2 de marzo de 2022, presentado finalmente el 24 de marzo de 2022, fue impugnado por el Ayuntamiento de León, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, que se tramita con número RSU 1004/2022

Con fecha **6 de junio de 2022** dicha sala dicta Sentencia **Nº 999/2022** desestimatoria con el siguiente:

“FALLAMOS

*Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don ***** contra la sentencia de fecha 25 de febrero de 2022 del juzgado social número 2 de enero en procedimiento DSP 792/2021 en*

materia de despido en que han sido partes además del recurrente el Ayuntamiento de León por lo que en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.“

Con fecha 24 de junio de 2022 se cursa diligencia de ordenación que declara la firmeza de la sentencia, al no constar anuncio de recurso de casación por ninguna de la partes.

3.- SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, EN LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO, ASÍ COMO DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDICIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la segunda y última prórroga anual del contrato del “**Servicio de prevención ajeno, en la especialidad preventiva de medicina del trabajo, así como determinadas actuaciones en materia de mediciones de higiene industrial, para el Excmo. Ayuntamiento de León – 3 Lotes: LOTE 1 Medicina en el trabajo; LOTE 2: Formación; LOTE 3: Mediciones de higiene industrial**”, adjudicado a la entidad “**CUALTIS, S.L.U.**”, provista de **N.I.F. B84527977**, desde el día 16 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023, por los importes siguientes: Lote 1: 66.292,00 € (exento de I.V.A.); Lote 2: 7.750,00 € (exento de I.V.A.); Lote 3: 9.583,18 € (con IVA), 7.919,98 € (sin IVA).

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

4.- PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RED CORPORATIVA, DATOS, ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y WIFI CORPORATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la primera prórroga anual del contrato del “**Servicio de Red Corporativa, datos, acceso a Internet, telefonía fija, telefonía móvil y WIFI corporativo del Excmo. Ayuntamiento de León**”, adjudicado a la entidad

denominada “UTE DCLXII T. de España – T. Móviles”, conformada por “TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.” y “TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.” provista de **N.I.F. U-88130612**, desde el día 29 de agosto de 2022 al 22 de septiembre de 2023, por importe de 229.837,80 euros (sin I.V.A.), 278.103,74 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

5.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir del procedimiento al licitador “**SERVICIOS INTEGRALES BERZOSAS XXI SL**”, en base a presentar el Modelo de oferta económica en blanco.

2º.- Adjudicar el presente contrato de “**Servicio de personal auxiliar de servicios múltiples para actividades municipales**”, a la empresa “**GARCIA Riestra S.A**” **N.I.F. A- 39052501**, siendo el plazo de ejecución de un año desde la firma del acta de inicio con posibilidad de una prórroga de un año, con un importe de disposición de gasto de 40.000 € para 2022 y otros 40.000 € para 2023, con los siguientes precios unitarios y tiempo de disponibilidad del personal:

Precio hora	Precio hora nocturna (a partir de 22 horas)	Precio hora festivo	Tiempo disponibilidad de personal
14,00 euros	15,95 euros	15,00 euros	4 horas

3º.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula Decimocuarta del PCAP, NO se establece orden de prelación, al subsistir una única plica en el procedimiento.

4º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el

art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE CONTABILIDAD, SUBVENCIONES, GESTOR DE EXPEDIENTES PARTE ECONÓMICA, FACTUR@ Y PADRÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación a la siguiente empresa: “**Ayos Soluciones Informáticas S.L.U.**” (N.I.F B41632332), que cumple con todas las condiciones establecidas en los pliegos rectores de la licitación.

El importe global de 232.147,00 € I.V.A. incluido con un importe sin I.V.A. de 191.857,02 € y con un importe del I.V.A de 40.289,97 €. El importe total desglosado por anualidades se indica a continuación:

	Año 1	Año 2	Año de proroga
Implantación y Licencia Sicalweb	41.914,40 €		
Mantenimiento de las aplicaciones con servicio Premium	64.102,90 €	63.064,85 €	63.064,85 €
Total por año	106.017,30 €	63.064,85 €	63.064,85 €

Los precios de las anualidades de la tabla incluyen el I.V.A. al 21%.

2º.- No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única entidad al procedimiento.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, en documento administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, comunicación que podrá realizarse por medio de sede electrónica.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y a los responsables del presente expediente.

7.- APROBACIÓN DE PROPUESTA Nº 2 Y DESGLOSADO Nº 1 DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DEL CONDE LUNA.- Se acordó aprobar

el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta nº 2 para el mantenimiento de la actividad provisional del mercado durante la ejecución de las obras en el propio edificio del mercado, con un planteamiento de ejecución de las obras en fases.

2º.- Aprobar el “DESGLOSADO N° 1” del proyecto de ejecución de las obras de modernización, acondicionamiento y mejora del mercado municipal del Conde Luna, de las obras para el desarrollo de la actividad provisional del mercado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, así como a la Sra. Técnico responsable del mismo.

8.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CORREDOR VERDE URBANO NOCEDO-JOVELLANOS Y DEL JARDÍN ÁNGEL BARJA- BALANZÁTEGUI DEL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D.***** . **(Lote 2: Jardín Ángel Barja – Plaza Balanzátegui)**

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 16 de agosto de 2022 por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, **Prace Servicios y Obras SA” N.I.F. A-70319678**, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

9.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y DE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN ENERGÉTICA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación urgente, en función de su

cuantía y de los hitos exigidos en la subvención que financia la presente contratación. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Arquitecto Municipal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 140.504,20 euros I.V.A. excluido, importe de licitación de 170.010,08 euros, I.V.A. incluido, plazo de ejecución dos meses, un mes redacción Proyecto Básico, un mes Proyecto Ejecución. Consta incorporada la preceptiva **fiscalización** del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando documentos contables RC de fecha 15.09.2022, nº operación 220220012902 por importe 77.277,31 euros y nº 220220012856 por importe 92.732,77 euros, 220229000321, cargo a Partida 2022/07.13600.63210 ambos

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

10.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE MERCADO MUNICIPAL DEL CONDE LUNA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D.***** .

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 20 de septiembre de 2022 por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, **DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A.-, N.I.F. A-24033862**, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

11.- AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUACIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PROYECTO LEÓN ASISTENCIAL VI, EN EL MARCO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-

Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

En virtud de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que autorice a FULDEFE la actuación y disponibilidad para prestar el servicio de formación y empleo del proyecto "LEÓN ASISTENCIAL VI" en la residencia de personas mayores Virgen del Camino y en los domicilios de usuarios derivados de los servicios municipales.

Todo ello en el marco de la convocatoria de Subvenciones cofinanciadas por la Junta de Castilla y León, destinadas a financiar Programas Mixtos de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022-2023, publicada en el BOCyL de 12 de septiembre de 2022.

12.- AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUACIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PROYECTO LEÓN CONSTRUYE, EN EL MARCO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-

Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

En virtud de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que autorice a FULDEFE la actuación y disponibilidad para prestar el servicio de formación y empleo del proyecto "LEÓN CONSTRUYE en la Escuela Municipal de Hostelería, en el Edificio Abelló y en la Escuela Municipal de Construcción.

Todo ello en el marco de la convocatoria de Subvenciones cofinanciadas por la Junta de Castilla y León, destinadas a financiar Programas Mixtos de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022-2023, publicada en el BOCyL de 12 de septiembre de 2022.

13.- CONTRATOS MENORES DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL.-

Se acordó aprobar los informes propuesta emitidos por la Técnico Superior Adjunta al Área de Alcaldía, que cuentan con los informes favorables de la Intervención Municipal de fecha 19 de septiembre de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

13.1.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL- DIARIO DE LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIARIO DE LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 16.335,00 €
I.V.A.: 2.835,00
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012928, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIARIO DE LEÓN** nº expediente **32134/2022** a la entidad Diario de León S.A. con C.I.F. A24000291.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 16.335,00 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012928.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

13.2.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL- RADIO LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES RADIO LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 17.641,80 €
I.V.A.: 3.061,80
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012980, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES RADIO LEÓN** nº expediente **32139/2022** a la entidad Radio León S.A. con C.I.F. A24029969.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 17.641,80 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012980.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

13.3.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL-ONDA CERO LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES ONDA CERO LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 17.641,80 €
I.V.A.: 3.061,80
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012978, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **licitación:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES ONDA CERO LEÓN** nº expediente **32140/2022** a la entidad Uniprex S.A.U. con C.I.F. A28782936.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 17.641,80 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012978.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

13.4.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL- COPE LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES COPE LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 17.641,80 €
I.V.A.: 3.061,80
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012979, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES COPE LEÓN** nº expediente **32141/2022** a la entidad Radio Popular S.A. (Cope León) con C.I.F. A28281368.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 17.641,80 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012979.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

13.5.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL- ESRADIO CASTILLA Y LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES ESRADIO CASTILLA Y LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 12.414,60 €
I.V.A.: 2.154,60
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012976, aplicación presupuestaria 30.91210.22602

5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES ESRADIO CASTILLA Y LEÓN** nº expediente **32142/2022** a la entidad Castilla y León Radio S.A. con C.I.F. A47452354.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 12.414,60 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012976.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

13.6.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL- LA 8 TV.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES LA 8 TV
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 16.335,00 €
I.V.A.: 2.835,00
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012811, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES LA 8 TV** nº expediente **32128/2022** a la entidad Edigrup Producciones TV S.A. con C.I.F. A47410840.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 16.335,00 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012811.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

14.- CONTRATOS MENORES DE SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITALES. Se acordó aprobar los informes propuesta emitidos por la Técnico Superior Adjunta al Área de Alcaldía, que cuentan con los informes favorables de la Intervención Municipal de fecha 19 de septiembre de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

14.1.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITALES- LEONOTICIAS.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITAL LEONOTICIAS
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 13.431,00 €
I.V.A.: 2.331,00
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012977, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **licitación:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITAL LEONOTICIAS** nº expediente **32143/2022** a la entidad Desde León al Mundo S.L. con CIF B24642597.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 13.431,00 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012977.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

14.2.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES

DIGITALES- DIARIO DE LEÓN.-

1. **OBJETO:** CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITAL DIARIO DE LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 14.520,00 €
I.V.A.: 2.520,00
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220220012975, aplicación presupuestaria 30.91210.22602
5. **LICITACIÓN:** Por la naturaleza contractual y adjudicación directa de la contratación sin posibilidad de concurrencia competitiva, no procede publicación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES DIGITAL DIARIO DE LEÓN** nº expediente **32144/2022** a la entidad Diario de León S.A. con C.I.F. A24000291.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 14.520,00 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220220012975.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

15.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO POR EL 130 ANIVERSARIO DE LA CASA DE BOTINES.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 20 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** PATROCINIO PUBLICITARIO 130 ANIVERSARIO CASA BOTINES
2. **BASES DEL CONTRATO:** 6/09/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 6000 €
IVA: EXENTO
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 13.43200.22602 Promoción Turística de León
5. **LICITACIÓN:** NO

Por todo ello se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **PATROCINIO PUBLICITARIO 130 ANIVERSARIO CASA BOTINES** Nº Expediente **31118/2022** a FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (FUNDOS) con C.I.F. G24687766.

2º.- Autorizar y disponer gasto por un importe de **6.000 €** (EXENTO DE I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria **13.43200.22602** Promoción Turística de León con el RC Nº Operación 220220012623.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

16.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO POR EL 33º ENCUENTRO NACIONAL DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 15 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** PATROCINIO PUBLICITARIO 33 ENCUENTRO NACIONAL DE COFRADÍAS
2. **BASES DEL CONTRATO:** 29/08/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 15.000 €
I.V.A.: EXENTO
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC Nº Operación 220220012624 de 15.000 € con aplicación 13.43200.22602
5. **licitación:** NO

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor privado de patrocinio publicitario del 33 ENCUENTRO NACIONAL DE COFRADÍAS, Nº Expediente 28026/2022 a la JUNTA MAYOR DE SEMANA SANTA con N.I.F. G24076259.

2º.- **Autorizar y disponer gasto** por importe de **15.000 €** (EXENTO DE I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria **13.43200.22602** RC Nº Operación 220220012624

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario.

17.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS PARA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO ROMERÍA DE LA MELONERA, AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 21 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** Celebración de la Romería de la Melonera 2022, que tendrá lugar el sábado 17 de septiembre 2022 en la Plaza del Grano.
2. **BASES DEL CONTRATO:** 9 septiembre 2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 6.000 €
I.V.A.: EXENTO.
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC de 6000 € nº operación: 220220012629. Aplicación Presupuestaria: 05.33800.22726
5. **licitación:** No se cursaron invitaciones por ser una actuación artística de exclusividad.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-051-2022 ROMERIA DE LA MELONERA 2022** nº expediente **5418/2022** a la Asociación de Festejos y Cultura Rey García I, CIF.: G-24655193.
- 2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 6.000 euros con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22726** RC nº operación: **220220012629**.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

18.- AUTORIZACIÓN DE USO CON CARÁCTER PROVISIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO ABIERTO, EN EL PABELLÓN VIRGEN MARÍA DEL COMPLEJO DE SAN CAYETANO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 21 de septiembre cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Autorizar el uso con carácter provisional, en las fincas con referencias catastrales 7***1JL y 249*****0RR clasificadas como Suelo Urbanizable Delimitado y la parte de la finca 7429201TN8272N0001IL clasificada como Suelo Urbano No Consolidado,** promovido por la Diputación de León con N.I.F. P2400000B, para la construcción de aparcamiento abierto, en el Pabellón Virgen María del Complejo San Cayetano, iniciado mediante solicitud presentada el 25 de marzo de 2019, abriéndose un plazo de información pública de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.Y.L (B.O.C.Y.L. nº 30 de 12 de febrero de 2021), así como en uno de los diarios de mayor difusión La Nueva Crónica de 9 de febrero de 2021. Toda vez que el mencionado uso provisional se encuadra en los supuestos contemplados en el art. 47 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 6/2016 de 3 de marzo así como en el art. de 19 de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por la Ley de Medidas sobre

Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad Coordinación y Simplificación en materia de urbanismo.

2º.- Se acuerda asimismo comunicar al interesado que en virtud de lo establecido en el art. 313.c) del Decreto 22/2004, modificado por decreto 6/2016 de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, “Si los usos autorizados resultan incompatibles con la ordenación detallada, solo podrán mantenerse hasta que se aprueben las determinaciones completas sobre reparcelación. A partir de ese momento dichos usos habrán de cesar, sin derecho a ninguna indemnización, y procederá la demolición de las obras vinculadas a dichos usos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá revocar las licencias y otras autorizaciones que hubiera otorgado. Asimismo serán aplicables las reglas previstas en la legislación del Estado en cuanto al arrendamiento y al derecho de superficie de los terrenos y de las construcciones provisionales que se levanten en ellos.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el párrafo b) del mencionado art. 313, la eficacia de la autorización y de la licencia quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad, con aceptación expresa por los solicitantes de las condiciones establecidas en este artículo.

3º.- Asimismo se acuerda comunicar al interesado que, la presente autorización solo le otorga el derecho al uso del suelo y con carácter provisional, debiendo, para realizar cualquier tipo de construcción o instalación , solicitar la correspondiente Licencia de Obras o Declaración Responsable, así como licencia Ambiental o comunicación de inicio de la actividad , si procediera, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, y las modificaciones introducidas por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

4º.- El presente acuerdo deberá ser notificado a la Comisión de Desarrollo Urbano a los efectos previstos en el art. 307.4 a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, modificado por el Decreto 6/2016 de 3 de marzo.”

19.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

19.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- “A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a D.***** , con NIF núm. ***233***, licencia de obras para la **rehabilitación de vivienda en Calle Leonor de Guzmán núm. 10** de León, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 28 de julio de 2022, redactado por los arquitectos D. *****y *****

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a D.***** , con NIF núm. ***092***, en representación de la mercantil **SOMAR REFORMAS EFICIENTES S.L.** con C.I.F B24705501, licencia de obras para la **para reforma de edificio de dos viviendas y local en la Calle Maestro Nicolás, núm. 19**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 9 de julio de 2022, redactado por el Arquitecto***** .

Los usos del edificio, por plantas, son los siguientes:

Planta baja.....	plazas garaje (2)
Planta 1ª.....	1 vivienda
Planta 2ª.....	1 vivienda dúplex
Planta bajo cubierta.....	(Dúplex de pta. 2ª)
Total 2 viviendas	

- Conceder a la **UNIVERSIDAD DE LEÓN**, con C.I.F. núm. Q2432001B, licencia urbanística para realizar **intervención arqueológica en parcela sita en el Campus de Vegazana (parcelas catastrales 9714602 y 9714603), previa a la construcción de edificio de usos múltiples y teatro y urbanización.**

Las obras deberán realizarse de conformidad la Propuesta de Intervención Arqueológica presentada, redactada por las Arqueólogas Dña. ***** y Dña. ***** , y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, con el siguiente contenido literal:

“AUTORIZAR la intervención arqueológica solicitada, en los términos recogidos en el proyecto presentado.

La dirección de los trabajos correrá a cargo de las arqueólogas Dña. M. Luz González Fernández y M. Isabel Cano Gómez.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León.

La finalización de los trabajos arqueológicos ha de ser acordada por el órgano competente de la administración autonómica, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, estándose a lo que por ésta se determine.

Una vez dados por concluidos los trabajos por la Administración competente, se deberá proceder a rellenar el área excavada en el plazo máximo de quince días y bajo la supervisión del Coordinador de Seguridad de las obras.”

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SAN JUAN DE SAHAGÚN Nº 4**, con N.I.F. núm. H24418964, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 4 de la calle San Juan de Sahagún**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de mayo de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada y con las consideraciones reflejadas por el arquitecto municipal en su informe de 26 de agosto de 2022.

19.2.- APROBACIÓN/MODIFICACIÓN PROYECTOS DE EJECUCIÓN.- “A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Aprobar el **proyecto de ejecución**, presentado por **LPA FOODGES, S.A.**, con C.I.F. núm. A24738031, redactado por los arquitectos D. ***** y D^a*****, para la construcción **edificio destinado restaurante en Sector Ctra. de Madrid B, parcela VIII**, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 17 de junio de 2022.

Advertir a la beneficiaria de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

- Aprobar el **proyecto de ejecución de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en Carretera Carbajal 2-Calle Pérez Herrero núm. 6**, presentado por D.*****, con NIF núm. ***304*** redactado por el Arquitecto D.*****, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 1 de abril de 2022.

Advertir al beneficiario de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

19.3.- RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS.- “De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se acordó aceptar el desistimiento que se formula por D.*******, con DNI *****7886****, actuando en nombre y presentación de **A-CERO ESTUDIO LLAMAZARES SLP**, con C.I.F. B86808243, **respecto de solicitud de licencia urbanística para rehabilitar edificio para apartamentos en calle Santa Cruz 14**, formulada el día 17 de febrero de 2021, y declarar concluido el procedimiento, procediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Gestión de Ingresos para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

20.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL ABRIL/ JUNIO 2022 DE LA DIFERENCIA DE PRECIOS DE TARIFAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente :

Primero.- Aprobar la liquidación trimestral abril/junio 2022, derivada de la diferencia de precios de tarifas del sistema público de préstamo de bicicletas, por importe de 11.396,00 €, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la “Ordenanza Municipal reguladora del servicio de préstamo de bicicletas “León te presta la bici” en el Municipio de León”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la Intervención Municipal, a sus efectos.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE QUE INCLUYE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Rectificación por error material o de hecho del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de mayo de 2022, por el que se aprobó el

expediente de contratación del servicio de Gestión del Albergue Municipal del Transeúnte, que incluye la gestión y administración del mismo, y con un presupuesto de licitación de 74.149,27 €, I.V.A. incluido al 10% y un plazo de ejecución de 1 año.

El importe del precio de licitación, 68.062,97 euros, sin I.V.A., así como el importe del I.V.A. del 10% 6.806,30 € son correctos, pero donde dice Presupuesto anual de licitación, I.V.A. incluido, 74.149,27 € con I.V.A. del 10 por ciento, debe decir 74.869,27 euros con I.V.A. del 10 por ciento, incluido.

2º.- No se establece orden decreciente por puntuación a las empresas licitadoras del contrato al concurrir una única plica en el procedimiento.

3º.- Adjudicar el contrato de prestación del “**Servicio de gestión del albergue municipal del Transeúnte que incluye la gestión y administración del mismo**”, a la entidad **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con C.I.F. R2400100J**, por un importe de 68.060,00 €, más I.V.A. al 10%, 6.806,00 €, lo que totaliza un importe de 74.866,00 €, por un año, incluyendo las siguientes mejoras sin coste adicional para el servicio:

Aportación de móviles de trabajo a utilizar por los profesionales del centro	Nº terminales: 1
Horas de apoyo personal voluntario	Horas/año: 200

4º.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula Decimocuarta del PCAP, NO se establece orden de prelación, al subsistir una única plica en el procedimiento.

5º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.